**Reglamento Ciudad Limpia**

El siguiente instrumento es un medio de información que busca orientar a toda la población que compone el Distrito Municipal de Pedro García sobre la importancia de una vida sana donde la higiene Y la buena organización en el tratamiento a los desechos sólidos sea su propiedad.

Sobre esa base ponemos en sus manos las pautas para una ciudad limpia:

Consejos y reglamentos para mantener la ciudad limpia.

**Propósito:**

Recordar que la vía pública es nuestra casa común que la limpieza de la misma es compromiso de todos y que una ciudad limpia beneficia la calidad de vida de todos sus habitantes.

*``No es más limpia la ciudad que más limpia sino la que menos ensucia``*

**Reglamento:**

1. No tirar desperdicios en vía publica ni en los ríos.
2. Sacar la basura clasificada justamente el día asignado para su sector en tres fundas: plásticos, metal y cristal y orgánico.
3. No estará permitido lavar su vehículo o motocicleta en la orilla de ríos o cañadas.
4. No estará permitido tirar basura en la vía pública ni en las proximidades de los ríos, quien sea observado en esta práctica deberá pagar una penalidad de $500 pesos en la caja del ayuntamiento municipal.

La alcaldía ha dividido el poblado de Pedro García y sus comunidades y tres grandes sectores para la recogida de basura, otorgando a cada familia tres fundas plásticas por día en el frente de su casa por el camión

Una funda para los plásticos y metales otra para los vidrios, si lo hubiere y una tercero funda para la basura orgánica o desagradable.

La basura deberá ser sacada en cada sector justamente el día asignado para el mismo, de esa manera cada ciudadano aportara al mantenimiento de este plan que mantiene la protección de la salud y buenas costumbres, vale aclarar que el no cumplimiento de esta medida equivale al pago de $500.00 (Quinientos pesos) como penalidad y los cuales se reflejaran en el pago de su próxima factura.

**Calendario de la recogida de los desechos sólidos**

Sector 1

 Desde casa del profesor Pablo Rodríguez hasta la antigua discoteca, incluyendo también toda la manzana que le quedara a la izquierda colindando desde la casa Rodríguez , hasta la carnicería, toda la calle José Antonio Paulino y Pedro Fermín Domínguez ambas terminando en las proximidades de nuestro río principal (Yasica)

* Pagaran 100 pesos mensuales.
* Horarios: de 8:00 am a 10:30 am
* La basura debe de ser colocadas en fundas o sacos y clasificadas, de lo contario no será recogida, y se le tomara una sanción.
* **Pasara el camión los días lunes y jueves.**

Sector 2

Incluye la manzana completa de la parte derecha, incluyendo calle de la iglesia colindando por la calle principal, llegando al puente y continuando hasta la entrada.

* Pagaran 100 pesos mensuales.
* Horarios: de 8:00 am a 10:30 am
* La basura debe de ser colocadas en fundas o sacos y clasificadas, de lo contario no será recogida, y se le tomara una sanción.
* **Pasará el camión los días miércoles y sábado.**

Sector 3

Desde la entrada hasta Los Pinos.

* Pagaran 100 pesos mensuales.
* Horarios: de 8:00 am a 10:30 am
* La basura debe de ser colocadas en fundas o sacos y clasificadas, de lo contario no será recogida, y se le tomara una sanción.
* **Pasara el camión los días martes y viernes.**

El Ayuntamiento Municipal enviara a su vivienda un recibo único con los servicios detallados a pagar y cuyos montos estará contenido según las siguientes categorías:

* Colmado y Factoría -----500.00
* Colmado grande-----300.00
* Colmado pequeño-----200.00
* Salón de belleza-----200.00
* Peluquería-----200.00
* Carnicería-----300.00
* Industria-----1,000.00
* Pollera-----500.00
* Tienda-----200.00
* Cafetería-----200.00
* Negocios ambulantes-----200.00

La basura no deberá ser sacada después de pasar el camión, si no en la hora de la mañana muy temprano para evitar dicha situación.

Este reglamento tiene la facultad de corregir, normalizar y hacer respetarlas disposiciones emanadas de este ayuntamiento municipal de Pedro García.

Dado en la sala de sesiones de este ayuntamiento municipal de Pedro García, a los 11 días del mes de octubre de año 2016.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Manuel de Jesús Rosario Sta. Walkiris Fda. López

 Presidente Secretaria

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
Licdo. Jeudith Rodríguez

Alcalde